

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar al señor Juez, que dentro de las presentes diligencias, se dio apertura a incidente contra el pagador de la universidad de Sucre, por unas sumas de dinero correspondiente a cuotas de alimentos dejadas de consignar al despacho, el día 2 de marzo de 2023, se acreditó el pago de dichas sumas de dinero.

Armenia Quindío,

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

RADICADO: 2020-00232-00

Ofrecimiento cuota (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y como el despacho encuentra que, efectivamente las circunstancias que, dieron origen al presente trámite incidental han desaparecido, es del caso por sustracción de materia, ordenar el archivo de las presentes diligencias, ya que, se observa que, el pagador de la Universidad de Sucre., ha consignado todos los dineros correspondientes a los saldos de la cuota de alimentos adeudados a la parte actora, y los cuales fueron objeto de este trámite incidental.

Líbrese oficio al pagador de la universidad del Sucre, informando la presente decisión, por medio del centro de servicios judiciales, al correo electrónico financiera@unisucree.edu.co

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7594abf1344535d03e8947cf9cdaf680166816eaddb785dbe31a66aba92ebcb0**

Documento generado en 21/04/2023 07:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>